

Cangas de Onís. Soto de Cangas. Niños.
 Caso. Caleao. Niños.
 Caso. Coballes. Niños.
 Caso. Orlé. Niñas.
 Cudillero. Albuérre. Niños.
 Cudillero. Ballota. Niñas.
 Cudillero. Novellana. Niñas.
 Cudillero. San Cosme Niños.
 Langreo. San Roque. Niños.
 Luarca. Agüera. Niños.
 Luarca. Brieves. Niños.
 Luarca. Paredes. Niños.
 Mieres. Brañanovales. Niños.
 Mieres. Místegos. Niños.
 Paredes. Niños.
 Parres. Niños.
 Parres. Vallobi. Niños.
 Piloña. Arenas. Niños.
 Corias. Pravia. Niños.
 Pravia. Loro. Niños.
 Pravia. Quinzanas. Niñas.
 Ribadesella. Collera. Niñas.
 Doriga. Salas. Niños.
 Salas. San Esteban. Niños.
 Sobrescobio. Villamorey. Niñas.
 Tineo. Calleras. Niños.
 Tineo. Fastias. Niños.
 Tineo. Obona. Niños.

Provincia de Palencia

Ayuela de Valdavia. Niñas.
 Arbejal. Niños.
 Camporredondo de Alba. Niños.
 Roscales de la Peña. Castrejón de la Peña.
 Niñas.
 Castrillo de Onielo. Niños.
 Celada de Robledo. Niños.
 Cubillas de Cerrato. Niños.
 Hontoria de Cerrato. Niños.
 Miciecos de Ojeda. Niños.
 Payo de Ojeda. Niños.
 Pomar de Valdavia. Quintanilla de las
 Torres. Niñas.
 Reinoso de Cerrato. Niños.
 San Román de la Cuba. Niñas.
 Santervás de la Vega. Villapún. Niños.
 Tabanera de Cerrato. Niños.
 Torre de los Molinos. Niños.
 Valdeucieza. Villasabartego de Ucieza. Ni-
 ñas.
 Villacidaler. Niños.
 Villanueva de Valdavia. Niños.
 Villaturde. Niños.
 Villaprovedo. Niños.

Provincia de Pontevedra

Cerdedo. Barrio. Niñas.
 Cerdedo. Figueroa. Niñas.
 La Lama. Antas. Niñas.
 La Lama. Barbeira. Niñas.
 Rodeiro. Alcaeme. Niños.

Provincia de Santander

Ampuero. Marrón. Niños.
 Cabezón de Liébana. Frama. Niños.
 Camaleño. Baró. Niños.
 Mogrovejo. Camalejo. Niños.
 Campoo de Yuso. Lanchares. Niños.
 Campoo de Yuso. Oezales. Niños.
 Campoo de Yuso. La Población. Niños.
 Cartas Mercadal. Niños.
 Castro Cillorigo. Esanos Bedoya. Niños.
 Castro Urdiales. Valtezana. Niños.
 Castro Urdiales. Cerdigo. Niños.

Castro Urdiales. Oriñón. Niños.
 Cieza. Villasuso. Niños.
 Corvera de Toranzo. Ontaneda. Niños.
 Enmedio. Cervatos. Niños.
 Guriezo. Rioseco. Niños.
 Lamazón. Lafuente. Niños.
 Liendo. Issquilla. Niños.
 Limpías. Seña. Niños.
 Masederas. Cos. Niños.
 Molledo. Santa Cruz. Niños.
 Pefarrubia. La Hermita. Niños.
 Rasines. Ojebarr. Niños.
 Ruento. Barcenillas. Niños.
 Santiurde de Toranzo. Niños.
 Saro. Llerena. Niños.
 Valdeprado. Arroyal. Niños.
 Valderredible. Ruanales. Niños.

Provincia de Segovia

Alconada de Maderuelo. Niños.
 Brieva. Niños.
 Cascajares. Niños.
 Castillejo de Mesleón. Niños.
 Ciruelos de Coca. Niños.
 Duratón. Niños.
 Etreros. Niños.
 Fresno de la Fuente. Niños.
 Laguna Rodrigo. Niños.
 Monterrubio. Niños.
 Navares de Cuevas. Niñas.
 Otones de Benjumea. Niños.
 Palazuelos de Eresma. San Cristóbal de
 Segovia. Niños.
 Valdevacas y Guijar. Niñas.
 Villaverde de Montejo. Niños.

Provincia de Tarragona

Aiguamurcia. Pla de Manlleu. Niños.
 Aiguamurcia. Las Poblas. Niñas.
 Botarell. Niños.
 Cabra del Campo. Niños.
 Figuerola. Niñas.
 La Masó. Niños.
 Perafort. Niños.
 Prat de Compta. Niñas.
 La Secuita. Arglaga. Niñas.
 Ulldesona. Valentins. Niños.

Provincia de Teruel

Ferreruela de Huerva. Niños.

Provincia de Toledo

Cobisa. Niñas.
 Hontanar. Niños.
 Layos. Niñas.
 Otero. Niños.
 Robledo del Mazo. Navatorri. Niñas.
 Toledo. Azucaica. Niños.

Provincia de Valencia

Canals. Ayacor. Niños.
 Cerdá. Niños.
 Emperador. Niños.
 Requena. Campo de Arcs. Niñas.
 Requena. Casas del Río. Niños.
 Rugat. Niños.
 Pinet. Niños.

Provincia de Valladolid

Cabreros del Monte. Niñas.
 San Llorente. Niños.
 Tamariz de Campos. Niños.
 Vega de Valdeironco. Niños.

Provincia de Zamora

Alcañices. Alcorcillo. Niños.
 Alcubilla de Nogales. Niñas.
 Ayao de Vidriales. Carracedo de Vidriales.
 Niños.
 Camazana de Tera. Cabañas de Tera.
 Niños.
 Ceadea. Niños.
 Cerezal de Aliste. Niños.
 Fariza de Sayago. Badilla de Sayago. Ni-
 ños.
 Fonfría. Castro de Alcañices. Niños.
 Fuentesecas. Niñas.
 Cuelgamures. Niños.
 Fornillos de Aliste. Niñas.
 Fuentecañada. Niñas.
 Gaiende. Niños.
 Hermisende. Castromil. Niñas.
 Lubián. Niños (Chanos).
 Molezuclas de Carballeda. Niños.
 Moral de Sayago. Niñas.
 Palacios de Sanabria. Niñas.
 Palazuelo de Sayago. Niñas.
 Pobladura de Valderaduey. Niños.
 Prado. Niños.
 Puebla de Sanabria. Uglde de Sanabria.
 Niños.
 Rabanales. Matellanes. Niñas.
 Rosinos de Requejada. Doney de la Re-
 quejada. Niños.
 San Justo. Niños.
 San Martín de Valderaduey. Niños.
 San Román del Valle. Niños.
 Santibañez de Vidriales. Niñas (Berdia-
 nos).
 Trefacto. Niños.
 Valdecorriel. Niñas.
 Valparaíso. Niños.
 Vidallanes. Niñas.
 Villanueva de la Sierra. Niños.
 Villar de Fallaves. Niños.

Provincia de Zaragoza

Alborge. Niños.
 Aldehuela Liestos. Niños.
 Alforque. Niños.
 Bordaiba. Niños.
 Bulbiente. Niñas.
 El Buste. Niños.
 Calatayud. Torres de Calatayud. Niños.
 Castejón de las Armas. Niños.
 Chodes. Niños.
 Embid de Ribera. Niños.
 Farasqués. Niños.
 El Frago. Niños.
 Inogés. Niños.
 Miguella. Niños.
 Montón de Jiloca. Niños.
 Luna. Lacorvilla. Niños.
 Oseja. Niños.
 Las Pedrosas. Niños.
 Zuera. Pullatos. Niños.
 Piedratejada. Marracos. Niños.
 Pozuel de Arriba. Niños.
 Puendeluna. Niños.
 Romanos. Niños.
 Tarazona. Tórtoles. Niños.
 Veilla de Jiloca. Niños.
 Villalba del Perejil. Niños.
 Villanueva del Jiloca. Niños.
 Villarroya del Campo. Niños.
 Vistabella. Niñas.
 Zaragoza. Guillermo Doñate. Niños.

**ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se supri-
 men unidades escolares de Enseñanza Primaria.**

Imo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria consideran convenientes las supresiones que proponen, de acuerdo con la resolución de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado del 4 de junio»), y que la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favorablemente,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos de final de curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes, que lo serán con efecti-

vidad inmediata. Las unidades escolares que resulten vacantes antes del final del curso se considerarán suprimidas a partir del momento en que vacuen:

Provincia de Alava

Municipio: Elciego.—Localidad: Elciego.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta comarcal, que quedará reducida a nueve unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Maestu.—Localidad: Maestu.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta comarcal, que quedará reducida a siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Albacete

Municipio: Ayna.—Localidad: Ayna.—Supresión de una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Ferez.—Localidad: Ferez.—Supresión de una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Hellín.—Localidad: Hellín.—Supresión de la unidad escolar Preparatoria del Seminario.

Provincia de Alicante

Municipio: Alfaz del Pi.—Localidad: Alfaz del Pi.—Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, por falta de local.

Municipio: Crevillente.—Localidad: Crevillente.—Supresión de la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, por falta de local.

Provincia de Almería

Municipio: Almería.—Localidad: Almería.—Supresión de una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Luis Pinell», denominada «Juan XXIII», por falta de local.

Provincia de Avila

Municipio: La Carrera.—Localidad: La Carrera.—Supresión de una unidad escolar de niños, quedando la Graduada disuelta (funcionarán una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Mamblas.—Localidad: Mamblas.—Supresión de una unidad escolar de niños de la graduada mixta, que quedará reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Medinilla.—Localidad: Medinilla.—Supresión de la unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Navarredondilla.—Localidad: Navarredondilla.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza.—Localidad: Ibiza.—Supresión de la unidad escolar de niñas Preparatoria del Instituto.

Municipio: Mahón.—Localidad: Mahón.—Supresión de la unidad escolar de niñas Preparatoria del Instituto.

Municipio: Mahón.—Localidad: Mahón.—Supresión de la unidad escolar de niños Parroquial.

Municipio: Porreras.—Localidad: Porreras.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la graduada de niñas que pasará a ser Escuela unitaria de niñas.

Municipio: María de la Salud.—Localidad: María de la Salud.—Supresión de la unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niños, que quedará reducida a tres unidades escolares de niños.

Municipio: Montuiri.—Localidad: Montuiri.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de la unidad escolar de niñas parroquial de Santa Inés, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», por no ser necesaria.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de la unidad escolar de niños Preparatoria del Seminario Conciliar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», por no ser necesaria.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de la unidad escolar de niñas de la Parroquia de San Carlos Borromeo, calle San Luis, número 89, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de una unidad escolar de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Municipal, calle Petronila, número 24.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de una unidad escolar de niños número 10 de la calle Provenza, número 810.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de la unidad escolar de niños número 4 de la calle Piquer, número 35.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de las tres unidades escolares de niños de la Graduada «Pedro IV», de la calle del mismo nombre.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de la unidad escolar de niñas número 21, de la calle Minerva, número 9.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Supresión de una unidad escolar de niñas número 41, de la calle Granada, número 18.

Municipio: Sabadell.—Localidad: Sabadell.—Supresión de la unidad escolar maternal de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «Juan Montllor», que quedará reducida a dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares materiales).

Municipio: Sabadell.—Localidad: Sabadell.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la calle Almogávares, número 14.

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Pja de la Ametllera.—Supresión de dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada, que quedará reducida a una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Tarrasa.—Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Juan XXIII», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», que quedará reducida a catorce unidades escolares y dirección con curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos).

Provincia de Burgos

Municipio: Gumiel del Mercado.—Localidad: Gumiel del Mercado.—Supresión de dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Hontoria de Valdearados.—Localidad: Hontoria de Valdearados.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Hoyales de Roa.—Localidad: Hoyales de Roa.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Moradillo de Roa.—Localidad: Moradillo de Roa.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Olmedillo de Roa.—Localidad: Olmedillo de Roa.—Supresión de una de las unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar sólo en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: San Juan del Monte.—Localidad: San Juan del Monte.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar sólo una unidad escolar de cada sexo.

Municipio: Santa Cruz de Salceda.—Localidad: Santa Cruz de Salceda.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Sedano.—Localidad: Sedano.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar en la localidad sólo una unidad escolar de cada sexo.

Municipio: Tórtoles de Esgueva.—Localidad: Tórtoles de Esgueva.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Villahoz.—Localidad: Villahoz.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Villasandino.—Localidad: Villasandino.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos; la dirección con curso).

Municipio: Zazuar.—Localidad: Zazuar.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Cáceres

Municipio: Acebo.—Localidad: Acebo.—Supresión de una de las unidades escolares de párvulos en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a ocho unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Casas de Don Antonio.—Localidad: Casas de Don Antonio.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Casas de Millán.—Localidad: Casas de Millán.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Escorial.—Localidad: Escorial.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión de una de las unidades escolares de niñas en unidad escolar de asistencia mixta en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta).

Municipio: El Gordo.—Localidad: El Gordo.—Supresión de una unidad escolar de niñas por disminución del censo escolar. En consecuencia se disuelve la Escuela graduada mixta, que se convierte en dos unidades escolares (una de niños y otra de niñas).

Municipio: Herguifuela.—Localidad: Herguifuela.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de una de las unidades escolares de niñas en la Graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta).

Municipio: Ibañerando.—Localidad: Ibañerando.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Madrigal de la Vera.—Localidad: Madrigal de la Vera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de la finca Pinares de Miramontes, dependiente de un Consejo Escolar Primario, por falta de local.

Municipio: Monroy.—Localidad: Monroy.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a ocho unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Puerto de Santa Cruz.—Localidad: Puerto Santa Cruz.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Robledillo de Trujillo.—Localidad: Robledillo de Trujillo.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de asistencia mixta).

Municipio: Salvatierra Santiago.—Localidad: Salvatierra Santiago.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Santa Cruz de la Sierra.—Localidad: Santa Cruz de la Sierra.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Saucedilla.—Localidad: Saucedilla.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Torremocha.—Localidad: Torremocha.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a ocho unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Torrequemada.—Localidad: Torrequemada.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Castellón

Municipio: Algimia.—Localidad: Algimia.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, al quedar una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la localidad.

Municipio: Benicàssim.—Localidad: Las Villas de Benicàssim.—Supresión de tres unidades escolares de niñas, preparatorias a la Sección de Maestría Industrial, dependientes del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina «Argentina», por no ser necesarias.

Municipio: Cervera del Maestre.—Localidad: Cervera del Maestre.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Chert.—Localidad: Chert.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Gátova.—Localidad: Gátova.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.—Localidad: La Coruña.—Supresión de la unidad escolar de niños preparatoria de la Escuela Media de Pesca, por no ser necesaria.

Municipio: Rianjo.—Localidad: Cubide.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta y conversión de una unidad escolar de niñas en unidad escolar de asistencia mixta. De esta forma queda la graduada con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de asistencia mixta).

Provincia de Cuenca

Municipio: Alcázar del Rey.—Localidad: Alcázar del Rey.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar solamente en la localidad una unidad escolar de cada sexo.

Municipio: Almodóvar del Pinar.—Localidad: Almodóvar del Pinar.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Altarejos.—Localidad: Altarejos.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Barajas de Melo.—Localidad: Barajas de Melo.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Buendía.—Localidad: Buendía.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar sólo en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Canalejas del Arroyo.—Localidad: Canalejas del Arroyo.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Cardenete.—Localidad: Cardenete.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Castejón.—Localidad: Castejón.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar sólo en la localidad una unidad escolar de cada sexo.

Municipio: Cervera del Llano.—Localidad: Cervera del Llano.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Fuentes.—Localidad: Fuentes.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Gascueña.—Localidad: Gascueña.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Henarejos.—Localidad: Henarejos.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Leganiel.—Localidad: Leganiel.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que

quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Pozorrubio.—Localidad: Pozorrubio.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Rubielos Bajos.—Localidad: Rubielos Bajos.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unidades escolares, una de cada sexo.

Municipio: Torrejuncillo.—Localidad: Torrejuncillo.—Supresión de una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Torrubia del Campo.—Localidad: Torrubia del Campo.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Uclés.—Localidad: Uclés.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Provincia de Guadalajara

Municipio: Zaorejas.—Localidad: Zaorejas.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Huelva

Municipio: Cortegana.—Localidad: Cortegana.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del Colegio nacional, en régimen de Agrupación escolar, que quedará reducido a catorce unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Encinasola.—Localidad: Encinasola.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del Colegio nacional, en régimen de Agrupación, que quedará reducido a catorce unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas).

Municipio: Zufre.—Localidad: Zufre.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de León

Municipio: Astorga.—Localidad: Astorga.—Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Subnormales», por falta de matrícula.

Municipio: Cacabelos.—Localidad: Cacabelos.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Subnormales de León», por falta de matrícula.

Municipio: Carucedo.—Localidad: Carucedo.—Supresión de una de las dos unidades escolares de niñas existentes, por disminución del censo escolar.

Municipio: León.—Localidad: León.—Supresión de una unidad escolar de niñas y de la plaza de Director escolar en el Colegio nacional, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Asunción de España», sito en la calle Mariano Andrés, número 185, que quedará convertido en Escuela graduada de niñas con siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Val de San Lorenzo.—Localidad: Val de San Lorenzo.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de párvulos en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Llerida

Municipio: Albi.—Localidad: Albi.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, por disminución del censo escolar. La graduada quedará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Bellcaire de Urgel.—Localidad: Bellcaire de Urgel.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de las dos unidades escolares de niñas de la calle José Pauete, en el distrito de Vallecas, dependientes del Consejo Escolar Primario del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de párvulos del Colegio nacional «Ramón Gómez de la Serna», del barrio de San Cristóbal de los Angeles, que quedará reducida a veintinueve unidades escolares y dirección sin curso (veinte unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos).

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de las unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de «San Antonio de la Florida», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de párvulos de las parroquiales de «San José», calle Marqués de Valdeglorias, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria». En esta parroquia sólo quedará una unidad escolar de niños.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de la unidad escolar de niñas de la calle Hortaleza, número 77, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga.—Supresión de una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Casa del Niño Jesús», de la calle Pozos Dulces, en la Escuela graduada de niños, que quedará reducida a una unidad escolar de niños.

Municipio: Melilla.—Localidad: Melilla.—Supresión de la unidad escolar de niños preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Provincia de Murcia

Municipio: Ceuti.—Localidad: Ceuti.—Supresión de una unidad escolar de niños en el barrio de Quitapellejos, dependiente del Consejo Escolar Primario de «San Antonio», por falta de local.

Provincia de Navarra

Municipio: Carcastillo.—Localidad: Figarol.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Cirauqui.—Localidad: Cirauqui.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Corella.—Localidad: Corella.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de párvulos de la graduada mixta, que quedará reducida a catorce unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos).

Municipio: Larraga.—Localidad: Larraga.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser Escuela graduada de niños con tres unidades escolares y dirección con curso.

Municipio: Murillo el C.—Localidad: Rada.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Ochagavía.—Localidad: Ochagavía.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Orense

Municipio: Castrelo de Miño.—Localidad: Santa María.—Supresión de una unidad escolar de niños. Quedan en la localidad dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Celanova.—Localidad: Celanova.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Verín.—Localidad: Pazos.—Supresión de una de las dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unidades escolares, una de cada sexo.

Provincia de Oñedo

Municipio: Llanes.—Localidad: Nives.—Supresión de la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Prima-

rio «Obra Pía Don Pedro Cuesto Collado», por disminución del censo escolar.

Municipio: Ribadesella.—Localidad: Ucio.—Supresión de la unidad escolar de niños, por disminución del censo escolar. La unitaria de niñas se convierte en mixta.

Provincia de Palencia

Municipio: Autilia del Pino.—Localidad: Autilia del Pino.—Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Angustias», que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Castriño de Villavega.—Localidad: Castriño de Villavega.—Supresión de la unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta «San Isidro Labrador», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Castromocho.—Localidad: Castromocho.—Supresión de la unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unidades escolares, una de cada sexo.

Municipio: Cevico de la Torre.—Localidad: Cevico de la Torre.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Virgen del Monte», que quedará reducida a cinco unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Espinosa de Cerrato.—Localidad: Espinosa de Cerrato.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Sauce», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Vega de Doña Olimpa.—Localidad: Valenoso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños se escolarizarán en Escuela Hogar.

Municipio: Vertavillo.—Localidad: Vertavillo.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Villamoronta.—Localidad: Villamoronta.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Villaviudas.—Localidad: Villaviudas.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Glicorio Martín», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cotobad.—Localidad: Tenorio.—Supresión de una unidad escolar de niñas, que fué creada por Orden de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por haberse creado en esta misma localidad otra unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y resultar aquélla innecesaria.

Provincia de Santander

Municipio: Liendo.—Localidad: Hazas.—Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta del Consejo Escolar Primario «Saturnino Candina», que quedará reducido a una unidad escolar de niños.

Municipio: Santander.—Localidad: Santander.—Supresión de dos unidades escolares de niños en el Hogar Provincial, quedando sólo una unidad escolar de niños, que pasará a funcionar en la Residencia «Capitán Palacios».

Provincia de Sevilla

Municipio: Coria del Río.—Localidad: Coria del Río.—Supresión de una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria».

Municipio: Mairena del Alcor.—Localidad: Mairena del Alcor.—Supresión de dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta «María Inmaculada», que quedará reducida a cinco unidades escolares (tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). La dirección con curso.

Municipio: Morón de la Frontera.—Localidad: Caleras del Prado.—Supresión de las tres unidades escolares (una de niños y dos de niñas) de la Escuela graduada mixta, por falta de matrícula.

Municipio: Utrera.—Localidad: El Pinzón.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Agrícola «Instituto Nacional de Colonización».

Municipio: Villanueva del Río y Minas.—Localidad: Villanueva del Río y Minas.—Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Minas de la Reunión», por falta de matrícula.

Provincia de Tarragona

Municipio: Corbera de Ebro.—Localidad: Corbera de Ebro.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: La Galera.—Localidad: La Galera.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas. Quedan en la localidad otras dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Garcia.—Localidad: Garcia.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas. Quedarán en la localidad otras dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Godall.—Localidad: Godall.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas. Quedan en la localidad dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Miravet.—Localidad: Miravet.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas. Quedan en la localidad tres unidades escolares (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Municipio: Rasquera.—Localidad: Rasquera.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas, quedando en la localidad otras dos unitarias, una de cada sexo.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.—Localidad: Teruel.—Supresión de la unidad escolar de niños preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media, vacante en la actualidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Albalat de la Ribera.—Localidad: Albalat de la Ribera.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal», que quedará reducida a seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Chella.—Localidad: Chella.—Supresión de una unidad escolar en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a 11 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Fuenterrobles.—Localidad: Fuenterrobles.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Jesús Posada Cachos», que quedará reducida a cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Municipio: Requena.—Localidad: Los Isidros.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar convertida en una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Zamora

Municipio: Arrabalde.—Localidad: Arrabalde.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Cañizo.—Localidad: Cañizo.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Ferreras de Abajo.—Localidad: Litos.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unidades escolares, una de cada sexo.

Municipio: Malva.—Localidad: Malva.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unidades, una de cada sexo.

Municipio: Muga de Sayago.—Localidad: Muga de Sayago.—Supresión de una unidad escolar de niñas y de una unidad escolar de párvulos, convirtiéndose al mismo tiempo en unidad escolar de asistencia mixta, una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zamora.—Localidad: Zamora.—Supresión de tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos en la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar «Los Descalzos», que quedará con 15 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Pobladura del Valle.—Localidad: Pobladura del Valle.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela

graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso; de ellas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Villalube.—Localidad: Villalube.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Villanueva de las Peras.—Localidad: Villanueva de las Peras.—Supresión de una unidad escolar en la Escuela graduada mixta y conversión en mixta de una de las unidades escolares de niños. De esta forma, la graduada queda constituida por tres unidades escolares: una de niños, una de niñas y una de asistencia mixta.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Arándiga.—Localidad: Arándiga.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Asín.—Localidad: Asín.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de párvulos, convirtiéndose en unidad escolar de asistencia mixta la unitaria de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Atea.—Localidad: Atea.—Supresión de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada, que quedará reducida a dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Codós.—Localidad: Codós.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unitarias (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Municipio: Monreal de Ariza.—Localidad: Monreal de Ariza.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que quedará reducida a dos unitarias, una de cada sexo.

Municipio: Tobed.—Localidad: Tobed.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que quedará reducida a tres unitarias (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Municipio: Villar de los Navarros.—Localidad: Villar de los Navarros.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a dos unitarias, una de cada sexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de los Productores de «Airesa»», domiciliada en Madrid.

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de los Productores de «Airesa»», con domicilio en Madrid, y habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de los Productores de «Airesa»», con domicilio social en Madrid; y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.974.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pedro Tenorio Macías.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión Social de los Productores de «Airesa»».—Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social Colegio Stella Maris», domiciliada en Madrid.

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Mutualidad Escolar de Previsión Social Colegio Stella Maris», con domicilio en Madrid, y habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad Escolar de Previsión Social Colegio Stella Maris», con domicilio social en Madrid; y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.975.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pedro Tenorio Macías.

Sr. Presidente de la «Mutualidad Escolar de Previsión Social Colegio Stella Maris».—Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos de la Entidad «Lagún-Aro, Mutua de Previsión Social», domiciliada en Mondragón (Guipúzcoa).

Vistos los Estatutos de la Entidad denominada «Lagún-Aro, Mutua de Previsión Social», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa), y habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación de los Estatutos por que habrá de regirse la Entidad denominada «Lagún-Aro, Mutua de Previsión Social», con domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.976.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pedro Tenorio Macías.

Sr. Presidente de «Lagún-Aro, Mutua de Previsión Social».—Mondragón (Guipúzcoa).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1969 por la que se modificaron determinados artículos de los Estatutos de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral.

Dispuesta la descentralización de la organización funcional técnico-administrativa de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral, por la Orden de 15 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se modifican determinados artículos de los Estatutos de la citada Caja, se hace necesario dictar las normas de carácter provisional con arreglo a las cuales se ha de llevar a cabo dicha descentralización, arbitrando las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la gestión hasta tanto queden constituidos definitivamente los Organos Provinciales de Gobierno previstos por la Orden antes citada.

Por ello y en virtud de la autorización que le ha sido conferida por la disposición final de la Orden de 15 de abril de 1969, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

Primera.—En tanto se constituyan los Organos Provinciales de Gobierno de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil, previstos en la Orden de 15 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado», del 20), las funciones atribuidas a éstos serán ejercidas por los que a continuación se señalan:

1. Por la Comisión Delegada de la Junta Rectora, en la provincia de Barcelona.